

REPROGRAMACIÓN ANUAL ESTACIONAL 2025-2026

Estimados Participantes:

Por este medio se comunica que el próximo [jueves 31 de julio de 2025](#), vence el plazo para la entrega de la información relativa a la [Reprogramación Anual Estacional para el periodo noviembre 2025 – abril 2026](#), como se establece en la [Norma de Coordinación Comercial No. 1, numeral 1.2.8.1](#), por lo que se solicita atentamente, se sirva enviar, de tenerla, toda modificación que se hubiera producido con respecto a la información presentada oportunamente o en el programa de Mantenimiento Mayor.

Guatemala, 25 de julio 2025

